



## 2005-2015 “Década de lucha contra la impunidad”

**AU- 039- 2009- LABORAL / MUJERES - DF**

**ACCION URGENTE: Hostigamiento, abuso de autoridad, despido injustificado y violaciones de los derechos humanos de las Mujeres en contra de Yolanda CORONA LAGUNA, Elizama MOLINA MOLINA y Erika GALICIA QUIROZ, trabajadoras de los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Milpa Alta, Distrito Federal, México.**

México DF, a 1 de septiembre de 2009

**Lic. Felipe Calderón Hinojosa**  
Presidente de la República

**Lic. Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta**  
Secretario de Gobernación

**Lic. Mauricio E. Montes de Oca Durán**  
Unidad para la promoción y defensa de los  
humanos SEGOB

**Lic. Alfredo Farid Barquet Rodriguez**  
Magistrado Presidente del Tribunal Federal de  
Conciliación y Arbitraje

**Rocío García Gaytán**  
Presidenta de Inmujeres

**Mtro Emilio Álvarez Icaza Longoria**  
Presidente de la CDHDF

**Alberto Brunori**  
Representante en México de la OACNUDH

**Santiago Cantón**  
Secretario Ejecutivo de la CIDH

**Navanethem Pillay**  
Alta Comisionado de la ONU

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (**Limeddh**), la Fundación Diego Lucero A.C., el Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental (CODHSSO), la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM-FEDEFAM), la Asociación de Derechos Humanos del Estado de México (ADHEM), el Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo A.C., la Asociación para la Defensa de los Derechos Humanos y la Equidad de Género (ASDDHEG), la Red Universitaria de Monitores de Derechos Humanos (RUMODH), la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), con domicilio para recibir comunicaciones en 1era Cda Calle Tehuiztita No 44, Col. Los Reyes, Del. Coyoacán, C.P. 04330 México D. F., con número telefónico y Fax: 56108790, [denuncias.limeddh@gmail.com](mailto:denuncias.limeddh@gmail.com), solicita su intervención urgente ante el **hostigamiento, abuso de autoridad, despido injustificado y violaciones de los derechos humanos de las Mujeres en contra de Yolanda CORONA LAGUNA, Elizama MOLINA MOLINA y Erika GALICIA QUIROZ, trabajadoras de los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Milpa Alta, Distrito Federal, México.**



## HECHOS

Los 7 y 13 de julio de 2009 **Elizama MOLINA MOLINA, Yolanda CORONA LAGUNA y Erika GALICIA QUIROZ**, trabajadoras de los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Milpa Alta del Distrito Federal, como maestra titular de grupo, auxiliar de cocina y directora, respectivamente, fueron despedidas injustificadamente luego de diversos actos de hostigamiento y agresiones.

El testimonio de **Yolanda CORONA LAGUNA** dan fe de las amenazas y el hostigamiento a las que ha estado expuesta:

*“He recibido en los últimos meses en mi centro de trabajo **hostigamiento laboral**, obligándome a participar en actos públicos en apoyo al C. Francisco García Flores candidato del P.R.D. a jefe delegacional en Milpa Alta. Además sin motivo ni fundamento alguno me solicitaron copia de identificación de mi credencial electoral. Por lo que al negarme a estas peticiones recibí en varias ocasiones **agresiones verbales** por parte de la C. Clara Álvarez Mares, argumentando que de mi persona podía esperar todo lo peor por tener hermanos priistas. De manera sistemática y recurrente fui **amenazada** con la suspensión de mi contrato y **forzada a laborar periodos de trabajo largos** excediendo legalmente mis 8 horas de jornada permitidos conforme a las leyes y reglamentos en materia laboral de nuestro país. En otras ocasiones fui condicionada a realizar actividades en la delegación como la entrega de juguetes a los niños de la demarcación en la explanada de Milpa Alta, funciones totalmente ajenas a mi puesto y sin ningún reconocimiento laboral por parte de mis jefes inmediatos. Por otro lado la C. Clara Álvarez Mares siempre se condujo con **acciones de prepotencia y humillación a mi persona** en sus diversos recorridos de trabajo, manifestando de manera general a todas mis compañeras **la prohibición de embarazarse o enfermarse**, por lo que abusando de su poder creó un ambiente hostil y negativo entre nuestros compañeros de trabajo. (...) El pasado 13 de julio del presente año [...] la C. Clara Álvarez Mares reafirmó que ya no tenía contrato, exponiendo únicamente mi enfermedad como la causa para no seguirme apoyando como trabajadora de los CENDI's. Esta acción es una violación más a mis derechos humanos y laborales por carecer de fundamentos reales jurídicos para **despedirme de manera injustificada.**”*

**Elizama MOLINA MOLINA** ha sido blanco de amenazas y actos de hostigamiento. Según su testimonio:

*“En el 2008 cuando estuve embarazada no se me concedió ningún permiso ni un mes antes ni uno después, por lo que me obligó la C. Clara Álvarez Mares a contratar a una persona que me pudiera sustituir durante el periodo del 28 de agosto al 29 de septiembre de 2008 en mi puesto, de no ser así me **amenazó con rescindir mi contrato**. Después de haberla conseguido la C. Clara Álvarez Mares me hizo firmar un documento en contra de mi **voluntad** en el que me responsabilizaba por su desempeño laboral. Cabe mencionar que en esos momentos la institución contaba con una auxiliar que podía quedarse bajo la*



responsabilidad de los niños, por lo que esta es otra prueba real y contundente de la violación de mis derechos humanos como mujer. (...) Derivado del incidente del niño Leonardo González Cañedo quien en una salida escolar fue olvidado por la maestra Angélica Salazar en donde ella tuvo la culpa y mi persona manifestó la verdad a la mamá del niño la C. Erika Cañedo Lozada; la C. Clara Álvarez Mares tomó represalias en contra mía a partir de este hecho por tratar de cubrir a toda costa a la maestra Angélica Salazar a quien siempre observé se le brindaron muchas preferencias laborales, por lo que **fui también objeto de discriminación**. (...) El día 25 de junio del presente año queriendo arreglar mi situación de pagos con la delegación, [...] le solicité permiso verbalmente a mi director el C. Felix González Trejo para ausentarme y poder arreglar mi problema. Sin embargo él giró un oficio con fecha del 26 de junio de 2009 para informarle a Clara Álvarez Mares que me había ausentado sin previo aviso. Derivado de esta situación la C. Clara Álvarez Mares el día 7 de julio me **despidió injustificadamente** utilizando dicho oficio como mi renuncia formal para laborar en los CENDI's de esta delegación. No quedando conforme con dicha explicación el día 9 de julio me hago acompañar de mi mamá la C. Anastacia Molina Camacho para ir a su oficina de la C. Clara Álvarez Mares con el propósito de solicitarle una explicación real y convincente de mi despido injustificado. En esta ocasión desmentí de manera enérgica dichas calumnias por lo que se molestó a tal grado que cerró la puerta de su oficina y aprovecho para **insultarme** y decirme que era una ignorante porque ella no tenía que recibir mis órdenes. Por último me hizo mención que me dirigiera con mi coordinador de enlace territorial de mi pueblo el C. Juan Pablo Reynoso Cerón para que me recontratara.”

En el caso de **Erika GALICIA QUIROZ** en su testimonio expone las amenazas y actos de hostigamiento que ha padecido:

“Durante los últimos meses del presente año, también he sido víctima del **maltrato verbal** y de **los chantajes** de la C. Clara Álvarez Mares J.U.D. de Seguridad y Previsión Social en la delegación Milpa Alta por apoyar a mi personal. (...) los CC. Jorge Rivera Olivos Director General de Desarrollo Social en Milpa Alta y la C. Clara Álvarez Mares nos informaron del aumento salarial a todo el personal excepto al médico y directora, por lo que una vez más **atropellaron mis derechos laborales** cometiendo al mismo tiempo un acto de **discriminación** por no haber incrementado de manera general el monto de los salarios al personal de la Institución. (...) Me **amenazó** nuevamente al decirme que le quedaban todavía seis meses para poder correrlos de la delegación; esto debido a las inconformidades de algunas maestras del CENDI Cuauhtenco quienes apoyaban la planilla 1 a favor del C. Francisco García Flores, por lo que me obligó a otorgarles mayores beneficios y consideraciones. Le comenté que esta instrucción no la iba a seguir porque podía generar inconformidades entre los compañeros de trabajo del CENDI y padres de familia y que una de mis funciones era verificar a todo el personal adscrito a la institución, realizara sus funciones en beneficio de los niños y las niñas milpaltenses sin distinción alguna. (...) El día 12 de junio a las 7 de la noche me citaron para una reunión en la oficina del C. Jorge Rivera Olivos, Director General de Desarrollo Social en la cual estuvimos presentes los directores de los CENDI's de la delegación, Clara Álvarez Mares y Jorge Rivera Olivos. En dicha reunión se nos notificó que había llegado un oficio de contraloría de la delegación en el cual le solicitaban



a las autoridades delegacionales la suspensión de contratos del personal adscrito a los CENDI's por 15 días abarcando del 1º. al 15 de julio del presente año, mismo periodo sin goce de sueldo. En esta ocasión manifesté mi inconformidad públicamente argumentando que jamás nos habían suspendido nuestro contrato, por lo que solicité una copia del oficio para tener elementos válidos para informarle a mi personal de dicha suspensión laboral. La C. Clara Álvarez Mares molesta comentó que no encontraban el oficio pero que nos solicitaba informar al personal que estaban haciendo todo lo posible para que se les pagara dicho periodo y en caso de haber inconformes manifestarles que podían buscar otro trabajo en donde obtuvieran mayores ingresos y que no estaban haciendo el favor de informarnos ya que ha ellos no les costaba nada decirnos nos vemos tal día sin explicación alguna. Al verse presionados también por las inconformidades de otros directores, prometieron hablarnos el día lunes siguiente para darnos una solución. En efecto el día 15 de junio la C. Clara Álvarez Mares me informa que no hay ningún problema por nuestros contratos, que todo el personal sería contratado a partir del 1º. de julio del presente año, por lo que me solicitó comunicar esta noticia a todo mi personal. (...) Estando presentes en esos momentos la C. Clara Álvarez Mares, el profesor Antonio Rentería Chícharo me comento que la causa probable por la que no aparecían mis datos en la lista del personal contratado para el siguiente ciclo escolar se debía a un error administrativo. [...] La c. Clara Álvarez Mares [...] de manera prepotente y pedante se dirigió a mi persona para reafirmarme que ya **no tenía contrato**”

**La Red de Alerta Temprana ve con extrema gravedad el caso citado ya que se violan tanto en materia laboral como los derechos humanos de las Mujeres:**

- Los artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia, en cuanto a la violencia laboral que comprende la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación, entre otros.
- Los derechos humanos de las Mujeres que son parte inaleable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará),
- El Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley Federal del Trabajo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos, el Convenio 102 Sobre la Seguridad Social (norma mínima). Ratificado por México en 1952 y el Convenio 111 Sobre la discriminación (empleo y ocupación). Ratificado por México en 1961.



### Por lo anterior solicitamos:

- I. El respeto a los derechos humanos de las Mujeres y Laborales de Elizama MOLINA MOLINA, Yolanda CORONA LAGUNA y Erika GALICIA QUIROZ.
- II. Que se garantice la integridad física y psicológica, la seguridad jurídica e igualdad ante la ley de Elizama MOLINA MOLINA, Yolanda CORONA LAGUNA y Erika GALICIA QUIROZ así como de la gente solidaria que les brindan su apoyo.
- III. La inmediata reinstalación de Elizama MOLINA MOLINA, Yolanda CORONA LAGUNA y Erika GALICIA QUIROZ a sus cargo de trabajo e indemnización por los daños perpetrados.
- IV. Que la CDHDF, con base en sus atribuciones y facultades, actúe en relación a estas violaciones a los derechos humanos y derechos humanos de las Mujeres.
- V. Con base al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicitamos que, en el ámbito de su competencia y atribuciones se actué para que se investiguen los hechos previamente descritos, y nos informe sobre las acciones que el gobierno decida llevar a cabo para resolver la situación, solicitando que los resultados de dicha investigación se hagan públicos y que los responsables de esos hechos comparezcan ante la justicia.
- VI. A los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, con base en el marco de sus atribuciones, expresen su preocupación ante la gravedad de los hechos e insten a las autoridades competentes que atiendan las peticiones planteadas.

### ATENTAMENTE

Por las organizaciones,

Dr. Adrián Ramírez López, Presidente de la Limeddh

Lic. Abigail Escalante T., Directora del Área Jurídica de la Limeddh

Área de Mujeres y Equidad de Género de la Limeddh



## **DIRECCIONES:**

**Mandar sus comunicaciones con titulo: AU- 039- 2009- LABORAL / MUJERES - DF con copia a [denuncias.limeddh@gmail.com](mailto:denuncias.limeddh@gmail.com)**

### **Presidente FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**

Residencia Oficial de los Pinos Casa Miguel Alemán / Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF / Tel: +52 (55) 27891100 / Fax: +52 (55) 52772376  
[felipe.calderon@presidencia.gob.mx](mailto:felipe.calderon@presidencia.gob.mx)

### **Lic. Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta**

#### **Secretario de Gobernación,**

Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, / Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México, / Fax: +52 (55) 5093 3414  
[secretario@segob.gob.mx](mailto:secretario@segob.gob.mx)

### **Lic. Mauricio E. Montes de Oca Durán**

#### **Unidad para la promoción y defensa de los derechos humanos SEGOB**

Av. Paseo de la Reforma 99 Piso 19 Tabacalera, Cuauhtémoc, Distrito Federal, 06030  
Tel: (55) 51-28-00 Ext: 11863  
[mmontesdeoca@segob.gob.mx](mailto:mmontesdeoca@segob.gob.mx)

### **Lic. Alfredo Farid Barquet Rodriguez**

#### **Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje**

Av. del Imán #660 Col. Pedregal del Maurel.  
Correo Electrónico: [tfca@segob.gob.mx](mailto:tfca@segob.gob.mx)

### **Rocío García Gaytán**

#### **Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, México**

Alfonso Esparza Oteo #119, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., Tel. 01 (55) 53 22 42 00  
[contacto@inmujeres.gob.mx](mailto:contacto@inmujeres.gob.mx)

### **Emilio Álvarez Icaza Longoria**

#### **Presidente de la CDHDF**

Av. Universidad No. 1449, Col. Florida, Pueblo de Axotla C.P. 01030 Delegación Álvaro Obregón México D.F. Teléfono:5229 5600  
[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx) e-mail: [cd hdf@ms.cd hdf.org.mx](mailto:cd hdf@ms.cd hdf.org.mx)

### **Alberto Brunori**

#### **Representante en México de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Alejandro Dumas #165, Col. Polanco Delegación Miguel Hidalgo, C.P 11560, México D.F  
Tel:(52 55)5061-6350 Fax: 5061-6358  
[oacnudh@ohchr.org](mailto:oacnudh@ohchr.org)



**Navanethem Pillay**

**Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

[tb-petitions@ohchr.org](mailto:tb-petitions@ohchr.org)

**Sr. Santiago Cantón**

**Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

[cidhoea@oas.org](mailto:cidhoea@oas.org)

**Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países. Con copia: [denuncias.limeddh@gmail.com](mailto:denuncias.limeddh@gmail.com)**